



**MINISTERIO DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE ASENTAMIENTOS INFORMALES**

**REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DECLARATORIA
DE SITUACIÓN DE HECHO.**

- A. Solicitud formal dirigida al Director(a) de Asentamientos Informales presentada por el propietario en papel 8 ½ x 13 y habilitada con B/8.00 en timbres y notariado, en donde se detalle lo siguiente:
- 1) Datos generales del propietario (nombre, cédula y dirección).
 - 2) Registro de la propiedad (finca, tomo y folio).
 - 3) Ubicación de la propiedad (calle, ave, barrio, sector, corregimiento y distrito).
 - 4) Área total de la finca y área de la finca a declararse como situación de hecho.
 - 5) Razones que ostentán la solicitud presentada y años de antigüedad del asentamiento.
- B. Certificación del Registro Público de la propiedad en donde consten los datos de inscripción, los cuales deben coincidir con los plasmados en la solicitud.
- C. Dos juegos de planos de la lotificación en donde aparezcan los accesos públicos (veredas o calles); cantidad de lotes que comprende el proyecto, debidamente refrendado por un profesional idóneo.
- En caso de que el propietario sea una persona jurídica presentar el Certificado del Registro Público de la Sociedad